



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXI-24

MEDIANTE EL CUAL EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, A REALIZAR CONSULTAS PÚBLICAS EN CADA UNA DE LAS REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, PREVIO A LA DECISIÓN FINAL DEL PROCESO DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

ARTÍCULO ÚNICO. El H. Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, a realizar consultas públicas en cada una de las regiones y entidades federativas, previo a la decisión final del proceso de reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a las Cámaras del H. Congreso de la Unión para su conocimiento y remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 28 de abril del año 2011.**

DIPUTADO PRESIDENTE

SERGIO CARLOS GUAJARDO MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

LEONEL CANTÚ ROBLES

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, A REALIZAR CONSULTAS PÚBLICAS EN CADA UNA DE LAS REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, PREVIO A LA DECISIÓN FINAL DEL PROCESO DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., a 28 de abril del año 2011.

**C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Constitución Política del Estado por esta vía remitimos a Usted, el Punto de Acuerdo número LXI-24, mediante el cual el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, a realizar consultas públicas en cada una de las regiones y entidades federativas, previo a la decisión final del proceso de reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ

LEONEL CANTÚ ROBLES